

CUADERNO DE PRUEBAS DEL DEMANDADO N° 3 (INFORMATIVA)

OBJETO: OFREZCO PRUEBA INFORMATIVA

SRA JUEZA CIVIL Y COMERCIAL COMUN UNICA NOMINACION (CJM).

**JUICIO: GONZÁLEZ JUAN WALTER Y OTROS C/ AMAYA JOSÉ GASTÓN S/
DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 120/23 - D3.**

Dr. GUSTAVO PALIZA, Defensor Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Monteros, por la representación que ejerzo en autos, ante la Sra. Jueza me presento y respetuosamente digo:

I.- Estando el presente juicio abierto a prueba, vengo en tiempo y forma a ofrecer la siguiente:

INFORMATIVA

Solicito que se libren los siguientes oficios:

1.- Al Registro de Propiedad Automotor, Seccional N° 23004, sito en GRAL PAZ N° 1183, San Miguel de Tucumán, Teléfono; (0381) 152329265, a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva informar en el plazo de 48 hs, el nombre del Titular y domicilio del propietario del vehículo marca FIAT PALIO, DOMINIO JXC 039, y desde que fecha, bajo apercibimiento de ley. Pido que se haga constar que el mismo debe responder **LIBRE DE DERECHOS**, por actuar mi mandante con Beneficio para Litigar sin Gastos.

2.- Oficio al Registro Nacional del Motovehículo, Seccional: TUCUMAN "A", sito en calle BOLIVAR N° 374, San Miguel de Tucumán, a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva informar en el plazo de 48 hs, el nombre del Titular y domicilio del propietario de la motocicleta **HONDA MODELO XR 125 CC dominio; A047TLQ**, bajo apercibimiento de ley. Pido que se haga

constar que el mismo debe responder **LIBRE DE DERECHOS**, por actuar mi mandante con Beneficio para Litigar sin Gastos.

3.- A Superintendencia de Seguros de la Nación, para que informe si el vehículo Fiat Palio dominio JXC 039, tenía seguro a la fecha del accidente. En caso afirmativo, informar quien es el tomador y desde que fecha hasta qué fecha (historial completo).

4.- A la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, para que informe si existen ordenanzas municipales provinciales y/o del código de Tránsito de la Municipalidad se establece que los conductores de motocicletas deben llevar consigo Licencia de Conductor para poder circular por este Municipio, o rutas provinciales, estableciendo su obligatoriedad, clases, requisitos y exámenes teóricos prácticos y médicos en los arts. 178, 183, 184, 196 y 201 y cdtes., así como si la calificación es de falta de grave, la conducción sin dicha licencia.

5.- Al Sr. Jefe de División Laboratorio Toxicológico y Bioquímico Legal U.R.S. (Dirección General de Policía Científica); a fin de que remita informe de muestra de sangre para dosaje alcohólico correspondiente a los ciudadanos José Gastón Amaya y la Sra. Páez Gladys Susana, correspondiente al **sinistro vial de fecha 29/06/2023**, que dio origen a la causa penal **“AMAYA, JOSÉ GASTÓN S/ HOMICIDIO CULPOSO- ART 84 PART 1. VÍCTIMA; GLADYS PAEZ. LEGAJO: M-003770/2023 F.H.: 29/06/2023”**, que tramita por ante la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento en Graves Delitos contra la Integridad Física del Centro Judicial Monteros.

6.- A la Municipalidad de SIMOCA, y/o San Miguel de Tucumán; a fin de que informe si la Sra. Páez Gladys Susana DNI N°21.027.769, poseía licencia de conducir motocicleta. En caso afirmativo desde cuándo, fecha de vencimiento, en que calidad lo hacía; remitiéndose copia de dicho registro, legajo e informes correspondientes que habilitan su expedición, así como el historial de multas e infracciones que tuviera.

7.- Se libre oficio al **ANSES**, a fin de que informe si la Sra. Páez Gladys Susana DNI N°21.027.769, cobra algún beneficio, pensión o jubilación. En caso afirmativo, especifique descuentos de ley si hubiere, como obra social, y si la misma cubre gastos funerarios. Dé razón.

8.- A la **Obra Social Incluir Salud (Ex. PROFE)**, a fin de que informe si la Sra. Páez Gladys Susana DNI N°21.027.769, fue beneficiaria de dicha obra social y en caso afirmativo, si está prevista la cobertura de gastos funerarios y si asumió los mismos respecto de dicha afiliada, remitiendo la documentación respaldatoria de su informe.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA¹³